



“2022 - AÑO DE LA SOBERANÍA NACIONAL A  
40 AÑOS DE LA GUERRA DE MALVINAS O  
CONFLICTO DEL ATLÁNTICO SUR”

---

## EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

VISTO: El reclamo iniciado por el Sr. Martinel Diego DNI Nº 21.545.250, el que dio origen a los expedientes M-979/19 y M-1388/19, por lotes de su propiedad ubicados en Calle Acevedo Nº 1120, Manzana 156, Lote 8, y;

CONSIDERANDO: Que, los Padrones 17805/3, 17806/1 y 17807/9 se encontraban unificados al Padrón 4689/6, pero tal unificación no fue aprobada por el Servicio de Catastro e Información Territorial de la Provincia (S.C.I.T.) y Catastro Municipal y se procedió a dar de alta deuda retroactiva por períodos no prescriptos.

Que, el contribuyente toma conocimiento de lo actuado y está de acuerdo con la medida tomada a partir de que se lo notifica y no en abonar la deuda anterior ya que él mantenía sin deuda el Padrón 4689/9.

Por todo ello el  
Honorable Concejo Municipal,  
Ordena:

**ARTÍCULO 1º:** Autorizase de manera excepcional a dar de baja todo período correspondiente a Tasa Única de Servicios anterior al año 2019, por ser la fecha en la que se detecta el error a los Padrones 17805/3, 17806/1 y 17807/9.

**ARTÍCULO 2º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el Nº 5166 Sala de Sesiones, 13 de Julio de 2022.-

Firmado: DIEGO MARTIN – Presidente H.C.M.  
EVELYN CASA – Secretario H.C.M.

EVELYN CASA  
Secretaria Administrativa  
Concejo Municipal V.C.



LIC. DIEGO MARTIN  
Presidente  
Concejo Municipal V.C.

